



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MUNA

ACTA DE SESIÓN

SESIÓN ESPECIAL

En el municipio de Muna, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8 horas con 30 minutos, del día 9 de junio del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Muna, ubicado en el predio número 194-B de la calle 32 entre las calles 17 y 19 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.-----

En uso de la palabra, el C. **FELIPE RICARDO CALDERON LARA**, Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muna, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **08 horas con 35 minutos** del día 9 de junio del año **2021** damos inicio a la presente **Sesión Especial**.-----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-----

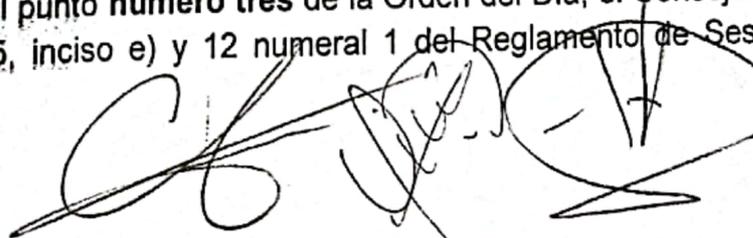
Como punto **número uno** de la Orden del Día, en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muna, encontrándose las siguientes personas: Consejera Electoral ciudadana **YESSICA MARGARITA CHI NEGRON** y Consejera Electoral ciudadana **DALIA TERESA CARRILLO NABTE**; Consejero Electoral ciudadano **FELIPE RICARDO CALDERON LARA**, las antes mencionadas con derecho a voz y voto.-----

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de las representaciones de los Partidos Políticos registrados ante este Órgano Electoral Municipal, la asistencia de los ciudadanos siguientes: ciudadano **JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN**, representante propietario del Partido Acción Nacional; ciudadano **MIBRAIM JIMENEZ CALVILLO**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.-----

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el inciso d), del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia y dando cumplimiento al punto **número dos** del orden del día, **certificó** que con la asistencia de **tres Consejeros Electorales**, entre los cuales se encuentra el **Presidente** de este Consejo Municipal Electoral de Muna, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto **número tres** de la Orden del Día, el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los

Sesión Especial del 09 de junio de 2021.



Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del QUÓRUM LEGAL y estar debidamente instalada la sesión. -----

A continuación, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cuatro de la Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
8. Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa;
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA** solicitó a la Secretario Ejecutivo **C. MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRON** que continúe con el punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal y Declaración de Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente **C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA**, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en este acto procedo a declarar la presente sesión con el **CARÁCTER DE PERMANENTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso C del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA** solicitó a la Secretario Ejecutivo **C. MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRON** que continúe con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2021, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.-----

Posteriormente, el Consejero Presidente informó que derivado de la reunión de trabajo y de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del mes de junio de 2021, se

determinó la NO instalación de un grupo de trabajo con un punto de recuento, asimismo se tomaron los acuerdos siguientes: Se acordó en este consejo municipal que no se requerirá la conformación de un grupo de trabajo ya que únicamente se abrirá la casilla 0680 básica, ya que llegó a este consejo sin acta de escrutinio y cómputo; se menciona que los representantes de los partidos políticos presentes manifestaron también estar de acuerdo.

Seguidamente, con el objeto de realizar el cómputo de la elección conforme a lo señalado en los lineamientos de cómputo, y de una revisión de los resultados preliminares de las actas con las que este Consejo Municipal contó, se ha determinado que una casilla, en este caso 0680 básica se abrirá para determinar si contiene en su interior el acta de escrutinio y cómputo.

Seguidamente, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Muna invitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bóveda del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, dando cuenta de que los sellos no se encuentran alterados. Por lo cual el Consejero Presidente explicó que el cómputo de los votos se realizará paralelamente del pleno del Consejo. Por lo tanto, se invita a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muna a ocupar su lugar en el grupo de trabajo y se pueda dar inicio con los trabajos del cómputo. -----

Seguidamente, siendo las 09 horas con 20 minutos el Consejero Presidente **C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA**, manifiesta e informa que dando cumplimiento al punto número SIETE de la orden del día se da inicio al Cómputo Municipal de la votación de la elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita a la Consejera DALIA TERESA CARRILLO NABTE se sirva traer a la mesa del Consejo el paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0680 tipo Básica, siendo las 09 horas con 25 minutos, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo. - -

Seguidamente, el Consejero Presidente **C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA** con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número OCHO, en este acto hace constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** de la planilla registrada por la candidatura del Partido Acción Nacional (PAN), para conformar el H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán, integrada por los ciudadanos siguientes: - -

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

No.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	MARIA ELOISA CASTRO CONTRERAS	CAROLINA MARTIN COLLI
2	JAZMIN GUADALUPE DOMINGUEZ CASANOVA	MARIELA VIANET PECH DIAZ
3	JORGE ENRIQUE TUN HO	MARCOS ANTONIO DOMINGUEZ BALAM
4	MARIA PIEDAD DE JESUS VARGUEZ IHUIT	ROSA ISABEL MEDINA ROMERO









5	EDWIN JOSUE CARRILLO CHACON	KEVIN ALBERTO DOMINGUEZ MARTINA
6	MARIA ISABEL HERRERA KU	YESSEÑA NEFTALI FERNANDEZ MAGAÑA
7	CESAR IGNACIO TUN CHAN	ADRIANO ISMAEL TUYUB CHI

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.-----

A continuación, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número NUEVE del mismo, solicitándose receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión, a lo que el Consejero Presidente con fundamento en el artículo veintitrés numeral dos del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, propone un receso de 1 hora, preguntando a los integrantes de dicho Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento respectivo, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Muna, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor, por lo que siendo las 9:00 horas con 40 minutos del día que se actúa, se decreta el receso.---

Siendo las 10 horas con 45 minutos del día que se actúa y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral se reanuda la sesión especial; por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo, efectúe el pase de lista correspondiente; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejera Electoral ciudadana **YESSICA MARGARITA CHI NEGRON**; Consejera Electoral ciudadana **DALIA TERESA CARRILLO NABTE**, las antes mencionadas con derecho a voz y voto; de igual manera se hace constar la presencia del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral de Muna, ciudadano **FELIPE RICARDO CALDERON LARA** y ciudadano **MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRON**, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz pero sin voto; asimismo se hace constar con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, ciudadano **JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN**, representante propietario del Partido Acción Nacional; ciudadano **MISRAIM JIMENEZ CALVILLO**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, todos con derecho a voz pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muna, necesarios para la celebración de la sesión, se continúa con el desarrollo de la misma.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto de la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva procede con el punto número DIEZ, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido, el Consejero Presidente **C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA**, con fundamento en el artículo catorce fracción primera del Reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna, y no habiéndola y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muna, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva da

RD

MUNA

cuenta de que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muna, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria del acta de la presente sesión, levantaran la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, y en cumplimiento del punto número ONCE de la orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el mismo.-----

Acto seguido, con fundamento en el artículo cinco inciso d) del ordenamiento en cita y en cumplimiento del punto número DOCE de la Orden del Día, el Consejero Presidente dio por clausurada la Sesión Especial Permanente que dio inicio el día 9 de junio de dos mil veintiuno, siendo las 11 horas con 15 minutos del día 09 de junio del mismo año.-----

Por último y con fundamento en el artículo 321 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia certificada del acta de la presente Sesión a la Presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.-----



C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA
CONSEJERO PRESIDENTE



C. MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRON
SECRETARIO EJECUTIVO



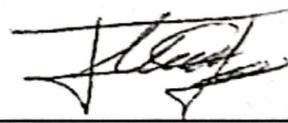
C. YESSICA MARGARITA CHI NEGRON
CONSEJERA ELECTORAL



C. DALIA TERESA CARRILLO NABTE
CONSEJERA ELECTORAL



C. JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN
REPRESENTANTE



C. MISRAIM JIMENEZ CALVILLO
REPRESENTANTE